

PC
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO
QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.

06 DE MAYO DEL 2016

US \$ 100.000,00

QUITO, 06 DE MAYO DEL 2016



Factura: 002-001-000013565



20161701032000552

Dra. Gabriela Cadena

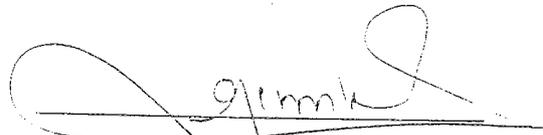
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000552

NOTARIO OTORGANTE:	ORA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2016, (12:59)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790828751001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

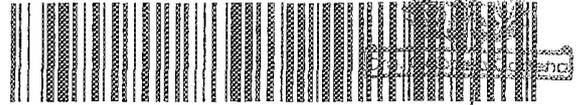
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1790828751001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



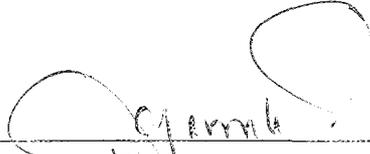
Factura: 002-001-000013564



20161701032P01183

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P01183					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2016, (12:59)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790828751001		PRESIDENTE	IVAN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZA EN BASE A CAPITALIZACION DE UTILIDADES -					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**ESCRITURA PÚBLICA DE "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL"**

**OTORGADA POR
COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**

CUANTÍA: US \$ 100.000,00

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
VIERNES SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI
DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE
LA PRESENTE ESCRITURA EL DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO
GUARDERAS, CASADO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
DENOMINADA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA,
CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE
ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYOR DE EDAD,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y
HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY
FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD,
CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA

NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL **DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CITADA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (14-04-2016). EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A.-)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL



NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ULPIANO GAYBOR MORA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA **B.-)** LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA REALIZÓ VARIOS ACTOS SOCIETARIOS, SIENDO LOS ÚLTIMOS DE ELLOS LOS SIGUIENTES: **B.UNO.** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE (13-08-2012), ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, ABOGADA MERCEDES DÁVILA DE RAMÍREZ, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (21-12-2012), LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y LO FIJÓ EN LA SUMA DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMÓ EL ARTÍCULO QUINTO DE SU ESTATUTO SOCIAL. CAMBIÓ SU DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE AMBATO Y ADEMÁS REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL; Y, **B.DOS.** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (17-09-2015), ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (02-10-2015), LA COMPAÑÍA EFECTUÓ LA PRÓRROGA DE SU PLAZO DE DURACIÓN Y CONSECUENTEMENTE REFORMÓ EL ARTÍCULO TERCERO DE SU ESTATUTO SOCIAL. **C.-)** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO

DOS MIL DIECISÍS (14-04-2016), RESOLVIÓ, ENTRE OTROS ASUNTOS, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS (14-04-2016), ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **TERCERA.- DECLARACIONES:** EL DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS (14-04-2016); Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: **UNO)** QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 100.000,00). **DOS)** QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.000,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) A LA DOSCIENTOS MIL (200.000) INCLUSIVE. **TRES)** QUE EL

PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$100.000,00) MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y QUE CONSTA REGISTRADA EN LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE CORRESPONDEN A TODOS LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE ATRIBUCIÓN, ESTO ES, A PRORRATA DE LA ACTUAL PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. **CUATRO)** QUE SE EMITAN, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LEGALMENTE PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, CIEN MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA CIEN MIL UNO A LA DOSCIENTOS MIL, INCLUSIVE. **CINCO)** QUE TODOS LOS ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. **SEIS)** QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **SIETE)** QUE EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, ES EL SIGUIENTE: "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.000,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, LAS CUALES TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA DOSCIENTOS MIL INCLUSIVE. PODRÁN

CONFERIRSE TÍTULOS POR UNA O MÁS ACCIONES, CONFORME A LA LEY." **CUARTA.- DECLARACIONES JURAMENTADAS: EL DOCTOR IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: **CUATRO PUNTO UNO.-** QUE EL MONTO EN EL CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y SE PAGA EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE UNA PARTE DE LA UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y QUE CONSTA REGISTRADA EN LA CUENTA RESULTADOS ACUMULADOS DE LA COMPAÑÍA; SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE CORRESPONDEN A TODOS LOS ACCIONISTAS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA, EN EJERCICIO DE SUS RESPECTIVOS DERECHOS DE ATRIBUCIÓN, ESTO ES, A PRORRATA DE LA ACTUAL PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA, CONFORME A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. **CUATRO PUNTO DOS.-** QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. **QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA



FORMA Y MONTOS DETERMINADOS EN LAS REFERIDAS CLÁUSULAS DE ÉSTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, CONFORME CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL					
NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO 2015	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
ALTAMIRANO SALAZAR DIEGO ANDRES	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
BRACHO VELASCO CARLOS ALFREDO	520,00 ✓	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%
BRAVO VALENCIA LEONARDO JOSELITO	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
CANELOS ESTRELLA BYRON AUGUSTO	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
CORRAL MORAN ALBERTO FAVIAN	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%

COSTALES PAREDES RICARDO VICTOR	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
DEL POZO GUARDERAS ANA GISELLA	950,00 ✓	950,00	1.900,00	1.900 ✓	0,95%
DEL POZO GUARDERAS CESAR AUGUSTO ✓	38.610,00	38.610,00	77.220,00	77.220 ✓	38,61%
DEL POZO GUARDERAS IVÁN FERNANDO	37.420,00 ✓	37.420,00	74.840,00	74.840 ✓	37,42%
DEL POZO GUARDERAS MARIA ELENA	940,00 ✓	940,00	1.880,00	1.880 ✓	0,94%
DEL POZO VASQUEZ CESAR AUGUSTO	1.700,00 ✓	1.700,00	3.400,00	3.400 ✓	1,70%
EGUEZ PONCE FERNANDO ISMAEL	520,00 ✓	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%
ENCALADA CORDOVA AMANDA MARIA	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
FALCONI DEL POZO ANA MARIA	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%

FALCONI DEL POZO MONICA PAULINA ✓	470,00	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
FALCONI SOLORZANO GUILLERMO H. ✓	750,00	750,00	1.500,00	1.500 ✓	0,75%
LASCANO LASCANO LUIS MARCELO ✓	430,00	430,00	860,00	860 ✓	0,43%
LEON MENDIETA ALFONSO ELICEO ✓	520,00	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%
MONTALVO BURBANO MARIO MEDARDO ✓	380,00	380,00	760,00	760 ✓	0,38%
MONTENEGRO DONOSO MARIO FERNANDO ✓	470,00	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
MORENO LOPEZ TELMO EDUARDO ✓	830,00	830,00	1.660,00	1.660 ✓	0,83%
MOSQUERA MAYORGA DANIEL ISAAC ✓	470,00	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
MOYON HIDALGO MIGUEL ANGEL ✓	520,00	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%

NARANJO RIVADENEIRA MARIANA DEL ROSARIO	650,00 ✓	650,00	1.300,00	1.300 ✓	0,65%
ORTIZ PAZMIÑO MIGUEL ARTURO	220,00 ✓	220,00	440,00	440 ✓	0,22%
PAZMIÑO ALMEIDA JORGE GUILLERMO	1.410,00 ✓	1.410,00	2.820,00	2.820 ✓	1,41%
RAMOS FRANCISCO REINALDO ✓	470,00	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
RAMOS GUARDERAS PABLO AGUSTIN	520,00 ✓	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%
RODRIGUEZ SUAREZ JAVIER ESTEBAN	520,00 ✓	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%
SANTACRUZ TIPANTA ANGEL CRISTOBAL	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
VALLE CORDOVA LUIS HERNAN	520,00 ✓	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%
VARGAS GUEVARA JOSE WILSON	520,00 ✓	520,00	1.040,00	1.040 ✓	0,52%

VASCONEZ VACA CESAR IGORO	250,00 ✓	250,00	500,00	500 ✓	0,25%
VASQUEZ MENDEZ MARIO PATRICIO	2.360,00 ✓	2.360,00	4.720,00	4.720 ✓	2,36%
VELASCO JARRIN JULIO ANTONIO	1.890,00 ✓	1.890,00	3.780,00	3.780 ✓	1,89%
VELEZ JORGE WASHINGTON	470,00 ✓	470,00	940,00	940 ✓	0,47%
YONFA BALSECA JORGE ARTURO	940,00 ✓	940,00	1.880,00	1.880 ✓	0,94%
TOTALES	100.000,00	100.000,00	200.000,00	200.000	100%

USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA

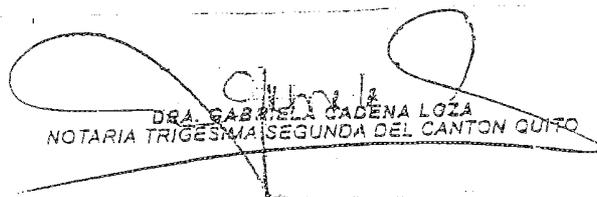
FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE GUION TREINTA Y OCHO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



IVÁN FERNANDO DEL POZO GUARDERAS

C.C.: 1703272193

C.V.: 014 - 0131



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION MEDICO
 E234072342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DEL POZO HERDIZO CESAR BLANCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GUARDERAS GERMANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-12-29

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-29




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION REGISTRAL

CELESTIA DE CIUDADANIA
 170327219-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 DEL POZO GUARDERAS
 IVAN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CANTON
 GUANO, EL GUANO

FECHA DE NACIMIENTO
 1985-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 ADRIANA DE LOURDES
 PAEZ ZAMORA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

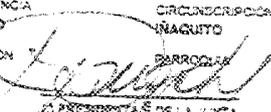
014 SECCIONES ELECTORALES DIVISION

014 - 0181 1703272193

NUMERO DE IDENTIFICACION
 DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 GUANO PROVINCIA INAGUATO 4
 CANTON BARROCAL ZONA

PRINCIPAL DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
 014 - 1703272193



BOYAMA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO N° 2010-1704-02-P 0183
 VALOR N° 13564

Revisado el contenido del presente documento en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Poder Público que el presente es idéntico al documento que exhibió al ser devuelto al interesado y que consta de ... foja (s) o (as).

Quito, 06/05/2010

[Handwritten signature]
 Dra. Gabriela Cader Loza
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A. ®

Excelencia Científica, Ética Profesional y sensibilidad humana al Servicio del Paciente

Quito, 26 de agosto del 2014

Señor Doctor
Iván Fernando Del Pozo Guarderas
Ciudad

De mi consideración:

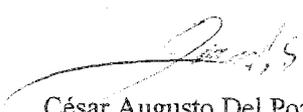
La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día de hoy, veinte y seis de agosto del año dos mil catorce, resolvió reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Trigésimo Quinto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; presidir las juntas generales de accionistas y las reuniones de la junta directiva; intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, conforme a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes; y, las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo, conforme a lo determinado en la ley, reglamentos y en el estatuto social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre de 1987, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de noviembre de 1987, instrumento que contiene el estatuto social de la compañía, en el cual se determinan las facultades y deberes del Presidente de la compañía.

En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


César Augusto Del Pozo Guarderas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO la designación de **Presidente** de la compañía **CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**, constante en el presente nombramiento.

Quito, 26 de agosto del 2014


Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas
C.C.: 1703272193

TRÁMITE NÚMERO: 60433

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	39880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13563
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/08/2014
FECHA ACEPTACION:	26/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703272193	DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1441 DEL: 16/11/1987 NOT: 5 DEL: 24/09/1987 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790828751001
RAZON SOCIAL: CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO
CONTADOR: VELASCO ALMEIDA RICARDO RENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/1987 FEC. CONSTITUCION: 16/11/1987
FEC. INSCRIPCION: 30/12/1987 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O

DOMICILIO TRIBUTARIO:

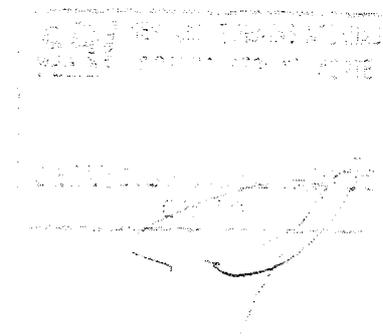
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N43-11 Intersección: AV. TOMAS DE BERLANGA Edificio: CLINICA EL BATAN Oficina: PB Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA ESPE DE IDIOMAS Telefono Trabajo: 022445061 Celular: 0999025654 Telefono Trabajo: 022445066

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JLSF011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 28/03/2013 11:34:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790828751001
 RAZON SOCIAL: CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 16/11/1987
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS DE MEDICINA GENERAL O ESPECIALIZADA.		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N43-11
 Intersección: AV. TOMAS DE BERLANGA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA ESPE DE IDIOMAS Edificio: CLINICA EL BATAN
 Oficina: PS Telefono Trabajo: 022445061 Celular: 0999025654 Telefono Trabajo: 022445066

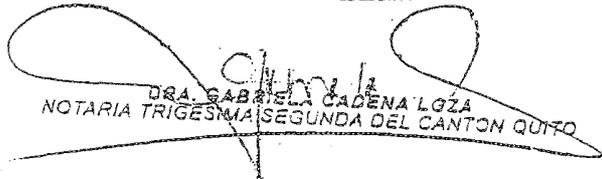
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

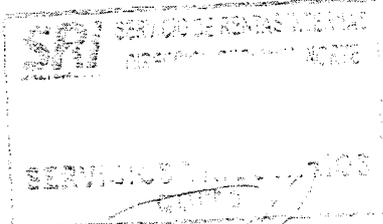
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P ... 01183

FACTURA N° 13569

Razón: En virtud de la facultad prevista en el artículo quinto del artículo dieciséis de la Ley Orgánica del Impuesto al Valor Agregado, el presente es fotocopia del documento que existe en el sistema del interesado y que obra de esta forma (y así sea).

Quito, 06/05/2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: JLSF011010	Fecha y hora: 28/03/2013 11:34:40

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día jueves catorce (14) del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas (17h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), previa convocatoria realizada por el Presidente de la compañía y publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, edición del día jueves 31 de marzo del 2016, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.: doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, como titular de 37.420 acciones y por sus propios derechos; economista César Augusto Del Pozo Guarderas, como titular de 38.610 acciones y por sus propios derechos; la señora María Elena Del Pozo Guarderas, por sus propios derechos y como titular de 940 acciones; el señor César Augusto Del Pozo Vásquez, por sus propios derechos y como titular de 1.700 acciones; el doctor Mario Patricio Vásquez Méndez, por sus propios derechos y como titular de 2.360 acciones; el doctor Jorge Arturo Yonfá Balseca, quien es titular de 940 acciones, por intermedio de su representante el señor Jorge Eduardo Yonfá Del Pozo, conforme consta de la Carta Poder conferida para el efecto; y, la señora Ana Gisella Del Pozo Guarderas, quien es titular de novecientas cincuenta acciones, por intermedio de su representante el señor Jorge Eduardo Yonfá Del Pozo, conforme consta de la Carta Poder conferida para el efecto.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas, se encuentran pagadas completamente; y, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares que se encuentran presentes.

Conforme al Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas; y, al tenor de lo determinado por la citada norma estatutaria, el presidente procede a designar como Secretario ad-hoc de la presente junta, al señor César Augusto Del Pozo Guarderas.

Asiste también la Comisaria Principal de la compañía, licenciada María Fernanda Guarderas Puebla.

El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc verifique la existencia del quórum necesario para instalar válidamente la junta general ordinaria de accionistas. El Secretario de la junta informa que se encuentran presentes, en forma personal en unos casos y debidamente representados en el caso de los accionistas Ana Gisella Del Pozo Guarderas y Jorge Arturo Yonfá Balseca, accionistas de la compañía que representan el 82,92 % del capital pagado de la compañía. Indica que la calidad de accionistas de los asistentes se ha verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. Indica que el señor Jorge Eduardo Yonfá Del Pozo ha entregado en secretaría la Carta Poder conferida a su favor por parte del accionista Jorge Arturo Yonfá Balseca y la Carta Poder conferida a su favor por parte de la accionista Ana Gisella Del Pozo Guarderas, documentos con los cuales acredita suficientemente las representaciones que ejerce en la presente junta general de accionistas. El Presidente dispone que las mencionadas Cartas Poderes se incorporen como parte integrante del expediente de la presente junta general ordinaria de accionistas.

El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc elabore la Lista de Asistentes. El Secretario ad-hoc procede a elaborar dicho documento y a obtener las firmas de los presentes. El Presidente dispone que una vez firmada la Lista de Asistentes, se incorpore como parte integrante del expediente de esta junta general de accionistas.



Por existir suficiente quórum, conforme a la ley y al estatuto social de la compañía, el Presidente declara válidamente instalada la presente junta general ordinaria de accionistas.

El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc dé lectura al texto de la convocatoria publicada en el Diario La Hora de esta ciudad de Quito, edición del día jueves 31 de marzo del 2016, cuyo tenor es el siguiente: **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.** De conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, convoco a los señores accionistas de la compañía CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día jueves catorce (14) del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diecisiete horas (17h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. La Junta General Ordinaria de Accionistas tiene como objeto conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: 1. Conocimiento y resolución acerca del informe del Presidente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2015. 2. Conocimiento y resolución acerca del informe del Gerente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2015. 3. Conocimiento y resolución acerca del informe de la Comisaria de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2015. 4. Conocimiento y resolución acerca del informe de Auditoría Externa, relativo al ejercicio económico del año 2015. 5. Conocimiento y resolución acerca de los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2015. 6. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015. 7. Designación de Comisario de la compañía. 8.- Designación del Auditor Externo de la compañía. 9.- Aumento de capital social. 10. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. Se convoca, además, en forma especial e individual, a la Comisaria de la compañía, licenciada María Fernanda Guarderas Pueba. El informe del Presidente, el informe del Gerente, el informe de la Comisaria, el informe de Auditoría Externa, los Estados Financieros, el Estado de Resultados, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil quince, han estado a disposición de los señores accionistas de la compañía, con más de quince días de anticipación a la fecha en que se celebrará la junta general ordinaria de accionistas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre N43-11 y Tomás de Berlanga (esquina), en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Quito, 30 de marzo del 2016 Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas PRESIDENTE”

El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc incorpore como parte integrante del expediente de la esta junta general de accionistas, un ejemplar completo del periódico antes referido, en el cual consta publicada la convocatoria transcrita.

El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc dé lectura al texto íntegro de la convocatoria que, en forma especial e individual, el Presidente de la compañía ha entregado a la Comisaria. El Secretario ad-hoc procede con la lectura de dicho documento. El Presidente dispone que la referida convocatoria a la Comisaria Principal, con la razón de recepción correspondiente, se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general ordinaria de accionistas. Además, el Presidente dispone que el Secretario ad-hoc incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta general ordinaria de accionistas, las impresiones de los correos electrónicos enviados a los accionistas que tienen registrada en la compañía su dirección electrónica.

El Presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los diferentes asuntos materia del orden del día, constantes en la antes citada convocatoria.

El doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, Presidente de la compañía, manifiesta que, conforme lo dispone la Ley de Compañías, el informe del Presidente, el informe del Gerente, el informe de la Comisaria, el informe de Auditoría Externa, los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, todos ellos correspondientes al ejercicio económico del año dos

mil quince, han estado a disposición de todos los accionistas de la compañía, en las oficinas de la misma, con más de quince días de anticipación a la fecha de celebración de la presente junta general ordinaria.

1. Conocimiento y resolución acerca del informe del Presidente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2015: El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc dé lectura al informe presentado por el Presidente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince. El Secretario ad-hoc procede con la lectura del informe antes referido.

Hace uso de la palabra el doctor Iván Fernando del Pozo Guarderas, Presidente de la compañía, para explicar el contenido de su informe, destacando los resultados positivos obtenidos por la compañía no solamente en el aspecto financiero sino también en los temas profesionales, administrativos y de cumplimiento de normativas en materia de seguridad hospitalaria y programas de bioseguridad. Manifiesta que se han cumplido los objetivos propuestos para el ejercicio económico en análisis y presenta metas planteadas para el año dos mil dieciséis.

La accionista María Elena Del Pozo Guarderas propone que el informe del Presidente, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince, sea aprobado.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar el informe del Presidente de la compañía relativo al ejercicio económico del año dos mil quince, aprobación en la que no intervinieron los accionistas administradores, esto es, el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, el señor César Del Pozo Vásquez y el economista César Augusto Del Pozo Guarderas.

2. Conocimiento y resolución acerca del informe del Gerente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2015: El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc dé lectura al informe presentado por el Gerente de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince. El Secretario ad-hoc procede con la lectura del informe ante referido.

El economista César Augusto Del Pozo Guarderas toma la palabra y procede a explicar el contenido de su informe, haciendo énfasis en los aspectos financieros de la compañía durante el ejercicio económico en análisis, resaltando los resultados obtenidos; y, además, informando sobre la gestión de la compañía en temas legales y administrativos.

La accionista María Elena Del Pozo Guarderas propone que el informe del Gerente, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince sea aprobado.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, resuelve aprobar el informe del Gerente de la compañía relativo al ejercicio económico del año dos mil quince, aprobación en la que no intervinieron los accionistas administradores, esto es, el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, el señor César Del Pozo Vásquez y el economista César Augusto Del Pozo Guarderas.

3. Conocimiento y resolución acerca del informe de la Comisaria de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2015: El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc dé lectura al informe presentado por la Comisaria de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince. El Secretario ad-hoc procede con la lectura del informe ante referido.

Hace uso de la palabra la licenciada María Fernanda Guarderas Puebla, para explicar el contenido de su informe, destacando el cumplimiento en general de la administración de la compañía, respecto de las diferentes normas legales, estatutarias y contables.

La accionista María Elena Del Pozo Guarderas propone que el informe de la Comisaria relativo al ejercicio económico del año dos mil quince sea aprobado.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas resuelve aprobar el informe de la Comisaria de la compañía relativo al ejercicio económico del año dos mil quince, aprobación en la que no intervinieron los accionistas administradores, esto es, del doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, el señor César Del Pozo Vásquez y el economista César Augusto Del Pozo Guarderas.

4. Conocimiento y resolución acerca del informe de Auditoría Externa, relativo al ejercicio económico del año 2015: El Presidente dispone que el secretario ad-hoc dé lectura al informe presentado por el Auditor Externo de la compañía, ingeniero Carlos Javier Ayala Castro, relativo al ejercicio económico del año dos mil quince. El Secretario ad-hoc procede con la lectura del informe antes referido.

Hace uso de la palabra el accionista César Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que el informe de auditoría externa contiene una opinión limpia respecto de los estados financieros y sobre la gestión de la administración de la compañía.

La accionista María Elena Del Pozo Guarderas propone que el informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio económico del año dos mil quince sea aprobado.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas resuelve aprobar el informe de Auditoría Externa relativo al ejercicio económico del año dos mil quince, presentado por el auditor externo ingeniero Carlos Javier Ayala Castro. En dicha aprobación no intervinieron los accionistas administradores, esto es, del doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, el señor César Del Pozo Vásquez y el economista César Augusto Del Pozo Guarderas.

5. Conocimiento y resolución acerca de los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2015: El Secretario ad-hoc manifiesta que todos los accionistas presentes tienen en su poder los Estados Financieros de la compañía, esto es, los estados de situación financiera y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince.

El doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, Presidente de la compañía, procede a explicar las cuentas que integran dichos estados financieros, detallando además, las razones y justificativos de los registros contables correspondientes y de los resultados generados por la operación y movimiento de la compañía en el ejercicio económico en análisis.

Los presentes formulan algunas consultas al Presidente de la compañía respecto de los documentos en análisis, consultas que son absueltas por parte del representante legal de la compañía.

La accionista María Elena Del Pozo Guarderas propone que los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, relativos al ejercicio económico del año dos mil quince, sean aprobados en todas sus partes.

La proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas resuelve aprobar tanto los Estados Financieros como el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil quince, aprobaciones en las que no intervinieron los accionistas administradores, esto es, del doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, el señor César Del Pozo Vásquez y el economista César Augusto Del Pozo Guarderas.

6. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2015: Toma la palabra nuevamente el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas para manifestar que el ejercicio económico del año dos mil quince generó una utilidad bruta de US \$ 242.647,27. Manifiesta que, conforme a las correspondientes disposiciones legales, de dicha suma debe realizarse la deducción correspondiente al 15% de la participación de los trabajadores; el 22% que corresponde al impuesto a la renta. Señala que la compañía tiene una reserva legal que cumple con la exigencia legal pertinente, por lo que propone que con relación a la utilidad del ejercicio económico en análisis no se realice la provisión para formación de reserva legal. Señala que luego de dichas deducciones, existe una utilidad a disposición de los accionistas de US \$ 156.851,82.

Propone que, el valor total de la utilidad a disposición de los accionistas del ejercicio económico del año dos mil quince, quede como Utilidad No Distribuida y se registre de esa forma en la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve que, luego de efectuar las deducciones previstas por las normas legales pertinentes, la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince, esto es, US \$ 175.139,65 quede como Utilidad No Distribuida y se registre de esa forma en la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía.

7. Designación de Comisario de la compañía: Toma la palabra el accionista César Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que el período de un año para el cual fue designada la Comisaria de la compañía ha concluido, por lo que, es necesario que la presente junta general ordinaria proceda con la designación de dicho funcionario de fiscalización.

Para el efecto, propone que se reelija para dichas funciones a la licenciada María Fernanda Guarderas Puebla.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve reelegir como Comisaria de la compañía, a la licenciada María Fernanda Guarderas Puebla, para el período de un año, de conformidad con lo determinado por el Artículo Cuadragésimo del estatuto social de la compañía.

8.- Designación del Auditor Externo de la compañía: Nuevamente hace uso de la palabra el accionista César Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que es necesario que la presente junta

general ordinaria proceda con la designación del auditor externo de la compañía, para un nuevo período.

Para el efecto, propone que se reelija al ingeniero Carlos Javier Ayala Castro.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve reelegir como Auditor Externo de la compañía, al ingeniero Carlos Javier Ayala Castro, para el período de un año.

9.- **Aumento de capital social:** Toma la palabra el Presidente de la compañía, doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas, quien manifiesta que, con la finalidad de fortalecer patrimonialmente a la compañía, es conveniente efectuar un aumento de su capital social. En tal virtud, señala que la presente junta general ordinaria de accionistas ha resuelto que la totalidad de la utilidad a disposición de los accionistas correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince quede como Utilidad No Distribuida y se registre de esa forma en la cuenta de resultados acumulados de la compañía, por lo que, considera sería importante capitalizar una parte de dichas utilidades.

Siendo así, propone que se apruebe un aumento de capital en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00), con lo cual el nuevo capital social quedará establecido en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200.000,00); y que, dicho aumento de capital se lo suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad, de la siguiente forma: US \$ 100.000,00 mediante la capitalización de una parte de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil quince, suscripción y pagos que corresponden a todos los actuales accionistas de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

Adicionalmente, el doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas propone también que se apruebe el Cuadro de Integración de Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas de la compañía, considerando el aumento de capital que ha sido propuesto.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00).

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía queda fijado en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200.000,00), dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001) a la doscientos mil (200.000) inclusive.

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma: Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.000,00) mediante la capitalización de una parte de la Utilidad No Distribuida del ejercicio económico del año dos mil quince, suscripción y pago que corresponden a todos los accionistas actuales de

la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, esto es, a prorrata de la actual participación de cada uno de ellos en el capital de la compañía.

CUATRO) Que se emitan, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de capital, cien mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cien mil uno a la doscientos mil, inclusive.

CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por el Presidente de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en atención a las resoluciones adoptadas en la presente junta general ordinaria de accionistas. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EJERCICIO 2015	NUEVO CAPITAL	TOTAL DE ACCIONES	PORCENTAJE
ALTAMIRANO SALAZAR DIEGO ANDRES	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
BRACHO VELASCO CARLOS ALFREDO	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%
BRAVO VALENCIA LEONARDO JOSELITO	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
CANELOS ESTRELLA BYRON AUGUSTO	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
CORRAL MORAN ALBERTO FAVIAN	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
COSTALES PAREDES RICARDO VICTOR	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
DEL POZO GUARDERAS ANA GISELLA	950,00	950,00	1.900,00	1.900	0,95%
DEL POZO GUARDERAS CESAR AUGUSTO	38.610,00	38.610,00	77.220,00	77.220	38,61%
DEL POZO GUARDERAS IVÁN FERNANDO	37.420,00	37.420,00	74.840,00	74.840	37,42%
DEL POZO GUARDERAS MARIA ELENA	940,00	940,00	1.880,00	1.880	0,94%
DEL POZO VASQUEZ CESAR AUGUSTO	1.700,00	1.700,00	3.400,00	3.400	1,70%
EGUEZ PONCE FERNANDO ISMAEL	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%



ENCALADA CORDOVA AMANDA MARIA	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
FALCONI DEL POZO ANA MARIA	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
FALCONI DEL POZO MONICA PAULINA	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
FALCONI SOLORZANO GUILLERMO HERMOGENES	750,00	750,00	1.500,00	1.500	0,75%
LASCANO LASCANO LUIS MARCELO	430,00	430,00	860,00	860	0,43%
LEON MENDIETA ALFONSO ELICEO	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%
MONTALVO BURBANO MARIO MEDARDO	380,00	380,00	760,00	760	0,38%
MONTENEGRO DONOSO MARIO FERNANDO	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
MORENO LOPEZ TELMO EDUARDO	830,00	830,00	1.660,00	1.660	0,83%
MOSQUERA MAYORGA DANIEL ISAAC	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
MOYON HIDALGO MIGUEL ANGEL	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%
NARANJO RIVADENEIRA MARIANA DEL ROSARIO	650,00	650,00	1.300,00	1.300	0,65%
ORTIZ PAZMIÑO MIGUEL ARTURO	220,00	220,00	440,00	440	0,22%
PAZMIÑO ALMEIDA JORGE GUILLERMO	1.410,00	1.410,00	2.820,00	2.820	1,41%
RAMOS CARCELEN FRANCISCO REINALDO	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
RAMOS GUARDERAS PABLO AGUSTIN	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%
RODRIGUEZ SUAREZ JAVIER ESTEBAN	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%

Dra. Gabriela Cadena

0000

SANTACRUZ TIPANTA ANGEL CRISTOBAL	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
VALLE CORDOVA LUIS HERNAN	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%
VARGAS GUEVARA JOSE WILSON	520,00	520,00	1.040,00	1.040	0,52%
VASCONEZ VACA CESAR IGORO	250,00	250,00	500,00	500	0,25%
VASQUEZ MENDEZ MARIO PATRICIO	2.360,00	2.360,00	4.720,00	4.720	2,36%
VELASCO JARRIN JULIO ANTONIO	1.890,00	1.890,00	3.780,00	3.780	1,89%
VELEZ JORGE WASHINGTON	470,00	470,00	940,00	940	0,47%
YONFA BALSECA JORGE ARTURO	940,00	940,00	1.880,00	1.880	0,94%
TOTALES	100.000,00	100.000,00	200.000,00	200.000	100%

10. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social: El accionista César Del Pozo Guarderas señala que, en razón del aumento de capital que ha sido resuelto en la presente junta general ordinaria de accionistas, es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social sobre el capital.

En tal virtud, propone que la presente junta general ordinaria de accionistas apruebe la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y, además, que se apruebe el siguiente texto que tendrá en adelante la mencionada disposición estatutaria:

“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.000,00), dividido en doscientas mil (200.000) acciones ordinarias y nominativas, las cuales tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la doscientos mil inclusive. Podrán conferirse títulos por una o más acciones, conforme a la ley.”

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los presentes. El Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria de accionistas, por unanimidad de los asistentes, resuelve aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y, aprobar el nuevo texto que tendrá dicha norma estatutaria, de conformidad con el tenor propuesto y que consta antes detallado.

La junta general ordinaria de accionistas autoriza expresamente al Presidente de la compañía, a fin de que comparezca a la suscripción y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios resueltos en ésta sesión y para que realice los trámites y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal.

Sin tener más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El Presidente dispone que el Secretario ad-hoc de lectura al texto completo del acta. El Secretario ad-hoc procede con dicha lectura.

El accionista doctor Iván Fernando Del Pozo Guarderas propone que el acta sea aprobada en todas sus partes y eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada y sometida a consideración de los presentes por parte del Presidente.

Con el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general ordinaria de accionistas.

Siendo las 18h50 se levanta la sesión.

Dr. Iván Fernando Del Pozo Guarderas
PRESIDENTE

César Augusto Del Pozo Guarderas
SECRETARIO AD-HOC

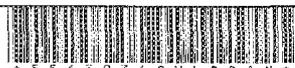
torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA EL BATÁN DEL POZO S.A.**- Debidamente sellada y firmada en Quito, a seis (06) de mayo del año dos mil dieciséis.- PC

M. Notario

Gabriela
AUTENTICACIÓN EN SU FUNCIÓN
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 31223


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21642
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703272193	DEL POZO GUARDERAS IVAN FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CLINICA EL BATÁN DEL POZO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1441 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1987..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOSHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

